

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9973

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022 por el cual se modifica la previsión de las prestaciones y los servicios que se tienen que concertar durante el año 2022, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022

La gestión de los servicios sociales se puede hacer mediante varias fórmulas. La acción concertada es la figura de colaboración entre el sector público y el privado que más se adecua a los principios que tienen que regir el sistema de servicios sociales, especialmente a raíz de la aprobación de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Esta Ley, en el artículo 4.1, establece que, con una periodicidad anual, las administraciones de las Illes Balears competentes en materia social y de empleo, como parte de las competencias en planificación, tienen que hacer una previsión de las prestaciones y los servicios que pretenden que sean objeto de acción concertada. Conjuntamente, tienen que hacer una tasación del coste y un informe justificativo de la carencia de medios propios para la gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para gestionar directamente estas prestaciones o servicios cuando sea previsible que se tengan que prestar permanentemente y, además, sean esenciales para la efectividad de los derechos sociales.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022 aprueba la previsión de las prestaciones y los servicios que se tienen que concertar durante el año 2022, declara los servicios de interés económico general y designa los órganos instructores de los procedimientos de concertación (BOIB nº 65, de 19 de mayo). Esta previsión fue modificada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2022 (BOIB nº 77, de 14 de junio). A la vez, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2022, se corrige un error material advertido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2022 (BOIB nº 84, de 28 de junio). Esta previsión fue modificada nuevamente por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022 (BOIB nº 121, de 15 de septiembre). Finalmente, esta previsión fue modificada de nuevo por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2022 (BOIB nº 144, de 15 de septiembre).

En fecha 17 de noviembre de 2022, la directora de Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) ha emitido un informe por el cual se modifica el informe de la directora del SOIB, de 29/04/2022, sobre la tasación del coste y la carencia de medios propios para la gestión directa de los servicios de orientación profesional para colectivos vulnerables con especiales dificultades de inserción laboral, los trámites para cuya concertación se iniciarán el 2022 para que los conciertos se ejecuten el 2023.

En este informe se modifica la tasación del coste anual por plaza a concertar del servicio de orientación profesional (SOP) regulado en el art. 8 del Real decreto 7/2015, de 16 de enero, por el cual se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, el cual se prevé concertar con entidades del 3^{er} sector de acción social de las Illes Balears, para usuarios pertenecientes a los siguientes colectivos vulnerables (jóvenes en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad sensorial, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad física, personas reclusas y exreclusas o con medidas alternativas, personas en riesgo de exclusión social y personas con diagnóstico de salud mental).

En fecha 17 de noviembre de 2022, la directora del SOIB ha emitido otro informe por el cual se modifica el informe de la directora del SOIB, de día 29/04/2022, sobre la previsión de las prestaciones y servicios cuya tramitación se tiene que iniciar el 2022 para concertar a partir de 2023.

En este informe se modifica la previsión del número de plazas a concertar para cada uno de los colectivos vulnerables a los cuales se dirige el SOP, fundamentándose en el número de usuarios atendidos por entidades del 3^{er} sector social que ejecutaron itinerarios integrales de inserción dirigidos a usuarios de colectivos vulnerables financiados por el SOIB mediante subvenciones, el conocimiento de las entidades del 3^{er} sector de acción social de las Illes Balears que prestan este tipo de servicio, las solicitudes de acreditación para la prestación del SOP que se están tramitando en el SOIB y los créditos presupuestarios que dispone el SOIB para esta finalidad.

Así pues, de acuerdo con el informe, se prevé que durante el año 2022 el SOIB inicie la tramitación de los expedientes de concertación del servicio de orientación profesional para la inserción laboral de las personas vulnerables, que se ejecutarán dentro del año 2023, por el número de plazas y con la tasación del coste por plaza y total siguiente:



Colectivo	Plazas a concertar	Coste anual de cada plaza (€)	Importe anual correspondiente a las plazas (€)
Jóvenes en riesgo de exclusión social	1.600	1.765,19	2.824.304,00
Discapacidad sensorial	280	2.584,74	723.727,20
Discapacidad intelectual	663	2.783,57	1.845.506,91
Discapacidad física	600	2.412,43	1.447.458,00
Personas reclusas y exreclusas o con medidas alternativas	372	3.015,53	1.121.777,16
Riesgo de exclusión social	1.952	1.539,85	3.005.787,20
Diagnóstico de salud mental	351	2.783,57	977.033,07
	5.818		11.945.593,54

Finalmente, hay que indicar que esta previsión tiene carácter estimativo, sin perjuicio de que los datos reflejados puedan variar sensiblemente, especialmente en cuanto al calendario y previsiones presupuestarias indicadas.

En base a las anteriores consideraciones, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en la sesión del día 21 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Modificar, en los términos que se indican en el anexo 1, la previsión y la tasación del Servicio de orientación profesional, los trámites para cuya concertación se iniciarán el 2022 para que los conciertos se ejecuten el 2023, previstos en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de noviembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears)
Rosario Sánchez Grau

ANEXO 1

Modificación de la previsión de prestaciones y servicios a concertar contenidos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022 (BOIB nº 65, de 19 de mayo)

Se modifica la previsión contenida en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022 de los servicios siguientes:

Donde dice:

B. Servicio de orientación profesional para la inserción laboral de las personas vulnerables:

- Ubicación: Illes Balears
- Plazas:
- Riesgo: 1.026 plazas
- Jóvenes: 1.002 plazas
- Discapacidad intelectual: 449 plazas
- Salud mental: 241 plazas
- Discapacidad sensorial: 203 plazas
- Discapacidad física: 422 plazas
- Personas reclusas y ex-reclusas: 300 plazas
- Precio del servicio a concertar:

Coste anual de cada plaza de una unidad básica de prestación del servicio

Colectivo	Coste total unidad básica prestación del Servicio Orientación Profesional	Ratio del colectivo (plazas)	Coste anual de cada plaza
Riesgo de exclusión social		47	1.485,77 €
Jóvenes en riesgo de exclusión social		41	1.703,20 €
Discapacidad intelectual		26	2.685,82 €



Diagnóstico de salud mental	69.831,20 €	26	2.685,82 €
Discapacidad sensorial		28	2.493,97 €
Discapacidad física		30	2.327,71 €
Personas reclusas y ex-reclusas o con medidas alternativas		24	2.909,63 €

Presupuesto: 7.445.680,75 €

Colectivo	Plazas a concertar	Coste anual de cada plaza (€)	Coste total colectivo (€)
Riesgo de exclusión social	1.026	1.485,77	1.524.400,02
Jóvenes en riesgo de exclusión social	1.002	1.703,20	1.706.606,40
Discapacidad intelectual	449	2.685,82	1.205.933,18
Diagnóstico de salud mental	241	2.685,82	647.282,62
Discapacidad sensorial	203	2.493,97	506.275,91
Discapacidad física	422	2.327,71	982.293,62
Personas reclusas y exreclusas o con medidas alternativas	300	2.909,63	872.889,00
TOTALES	3.643		7.445.680,75

Duración: 1 año

Fecha prevista de convocatoria: octubre 2022 (comienzo ejecución 01/01/2023)

Tiene que decir:

B. Servicio de orientación profesional para la inserción laboral de las personas vulnerables:

- Ubicación: Illes Balears
- Plazas:
- Riesgo: 1.952 plazas
- Jóvenes: 1.600 plazas
- Discapacidad intelectual: 663 plazas
- Salud mental: 351 plazas
- Discapacidad sensorial: 280 plazas
- Discapacidad física: 600 plazas
- Personas reclusas y ex-reclusas: 372 plazas
- Precio del servicio para concertar:

Colectivo	Plazas a concertar	Coste anual de cada plaza (€)	Importe anual correspondiente a las plazas (€)
Jóvenes en riesgo de exclusión social	1.600	1.765,19	2.824.304,00
Discapacidad sensorial	280	2.584,74	723.727,20
Discapacitado intelectual	663	2.783,57	1.845.506,91
Discapacidad física	600	2.412,43	1.447.458,00
Personas reclusas y ex-reclusas o con medidas alternativas	372	3.015,53	1.121.777,16
Riesgo de exclusión social	1.952	1.539,85	3.005.787,20
Diagnóstico de salud mental	351	2.783,57	977.033,07
	5.818		11.945.593,54

Presupuesto: 11.945.593,54 €

Duración: 1 año

Fecha prevista de convocatoria: diciembre 2022 (comienzo ejecución 2023)